



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	65.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.350,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
6.	Inversiones reales	72.250,00
	Total presupuesto	236.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	81.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.040,00
4.	Transferencias corrientes	54.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.100,00
7.	Transferencias de capital	63.000,00
	Total presupuesto	236.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Laboral temporal: 1, Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Jesús Arroyo Hernández